

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

Al ser las diecisiete horas del lunes ocho de octubre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 77-11-2021, celebrada de manera presencial y virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma presencial con la participación de las directoras y directores aquí indicados y virtual por parte de la administración, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM PRESENCIAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo y Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

3.1 Copia informativa del oficio **IMAS-PE-1267-2021**, dirigido a la señora Giselle Cruz, Ministra de Educación Pública y al señor Elian Villegas, Ministro de Hacienda, sobre las previsiones de traslado y ejecución de los recursos de los Programas Avancemos y Creemos para el cierre del ejercicio presupuestario 2021.

4. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

4.1. Ratificar los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 344-11-2021, Resolución No. 0023-10-2021

Acuerdo No. 345-11-2021, Resolución No. 0028-10-2021

Acuerdo No. 346-11-2021, Resolución No. 0029-10-2021

Acuerdo No. 347-11-2021, Resolución No. 0030-10-2021

Acuerdo No. 348-11-2021, Resolución No. 0031-10-2021

Acuerdo No. 349-11-2021, Resolución No. 0032-10-2021

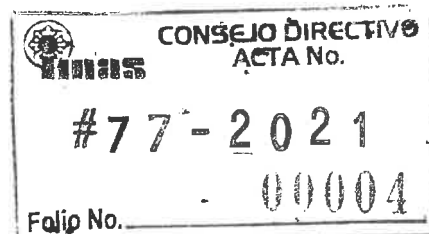
Acuerdo No. 350-11-2021, Resolución No. 0033-10-2021

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis de la propuesta contenida en el oficio **IMAS-GG-DH-3164-2021** (Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional), dejando parcialmente sin efecto el acuerdo de Consejo Directivo No. 215-08-2021, según oficio **IMAS-GG-2407-2021**.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

3.1 Copia informativa del oficio IMAS-PE-1267-2021, dirigido a la señora Giselle Cruz, Ministra de Educación Pública y al señor Elian Villegas, Ministro de Hacienda, sobre las previsiones de traslado y ejecución de los recursos de los Programas Avancemos y Crecemos para el cierre del ejercicio presupuestario 2021.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente explica que el oficio IMAS-PE-1267-2021, está dirigido la señora Giselle Cruz, Ministra de Educación Pública y al señor Elian Villegas, Ministro de Hacienda, y el tema es sobre las previsiones de traslado y ejecución de los recursos de los Programas Avancemos y Crecemos para el cierre del ejercicio presupuestario 2021.

Tiene que ver con el giro de los recursos para el pago de las transferencias monetarias condicionadas de los Programas Avancemos y Crecemos, correspondientes al mes de octubre del presente año.

En complemento, se está solicitando -muy respetuosamente- que los equipos técnicos realicen las previsiones y coordinaciones oportunas, en los meses de noviembre y diciembre, que garanticen el cumplimiento del cronograma de traslado de recursos al IMAS. Esto, según las fechas acordadas y los montos solicitados, en pleno apego al presupuesto disponible, a los procedimientos que norman esta coordinación y, finalmente, a los lineamientos de gestión de riesgos aplicables a la sana administración de la hacienda pública.

El estricto y efectivo acatamiento del cronograma de giro del Ministerio de Hacienda para los meses indicados, es determinante para el cumplimiento de las metas y, particularmente, para resguardar los principios de interés público y eficiencia administrativa con los cuales hemos respondido -en los años y meses anteriores- a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad que se han comprometido a velar por la permanencia de sus estudiantes en el sistema educativo de nuestro país.

El oficio lo firma el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS.

Agrega, que dentro de los ejercicios de gestión financiera que realiza la institución se tiene una programación que ha sido comunicada al Ministerio de Hacienda en relación con lo recursos que debe emanar para el pago de las transferencias monetarias condicionadas del Programa Avancemos mes a mes. Esa programación depende de una serie de gestiones interinstitucionales que pasa por la programación, solicitud de cuotas del Ministerio de Educación, porque vienen vía

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021

MEP en los que son recursos MEP, hay otros que entran por FODESAF. Una vez que el MEP ha solicitado la cuota el Ministerio de Hacienda debe asignar la cuota, esa cuota debe ser realmente acreditada al Ministerio de Educación para que este la traslade a las cuentas de caja única del IMAS y de las cuentas de caja única del IMAS pasan al Banco Nacional, desde donde la Subgerencia de Desarrollo Social hace asignación de los recursos a cada una de las áreas regionales y las áreas regionales emiten cada uno de los pagos mes a mes y esos pagos adicionalmente están sujetos a la posibilidad de que hayan algunos que se rebotan, el banco los devuelve, se vuelve hacer el intento.

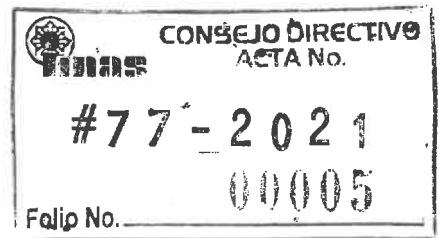
Todo eso está muy sincronizado, está muy programado, porque si los recursos no entran el día que tienen que entrar, todo el proceso se atrasa e incluso puede ser que choque con otros pagos que también están programados.

Lo que sucedió el mes anterior fue que se dio la dificultad de acreditar la cuota completa. En algún momento entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda había confusión de si ya se había o no asignado la cuota total, y eso llevó a que la acreditación de los recursos al MEP y el traslado del IMAS se diese no en la fecha que se tenía programado.

Indica que los equipos en todos los niveles técnico, este servidor se activó para gestionar con Hacienda, con el MEP, se conversó con las dos instituciones y ambas decían que tenían la razón, para generar alertas suficientes para que realizaran con sus equipos técnicos, pero lo cierto es que los recursos ingresaron muy al filo de lo que era el plazo que se tenía y se podía manejar.

En este oficio en particular se le está agradeciendo a ambos ministros por las gestiones realizadas, para efectos de que los recursos del mes de octubre para el programas de Avancemos y Crecemos se concretaran y se permitiera hacer los pagos, pero si se les está pidiendo que de manera estricta observen los cronogramas que de previo se han articulado y acordado con el Ministerio de Hacienda, porque se podría estar en presencia de un riesgo de incumplimiento, no que no se vaya a pagar, pero si que se pague en el mes calendario que corresponde a la transferencia.

Aclara, que esto no es un problema de liquidez, no es un problema de que no estén los recursos, es en relación con toda esa verificación previa que hay que realizar de manera oportuna para que los recursos fluyan. Son muchos los pasos y los procesos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

Lo que se está haciendo es actuar de manera preventiva y dejando manifiesta la preocupación en cuanto a la posibilidad de existencia de algún riesgo por problemas de las adecuadas programaciones en relación con las obligaciones que tienen, la cantidad de cuotas que se pueden asignar y una serie de nuevos lineamientos que han venido aplicando y que dificulta la gestión financiera en el MEP y encadena.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora señala que aunque se ha logrado pagar dentro del mes calendario si se ha tenido que ir moviendo la fecha, porque hay una relación directa IMAS-Ministerio de Trabajo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que no necesariamente son incumplimiento de fechas, porque el IMAS tiene la posibilidad de pagar hasta el último día del mes, y eso a la población se la ha dicho, lo que sucede es que se consolida una serie de pagos en ciertas fechas y cuando eso sucede la gente identifica un pago atípico, no es que se tenga una fecha específica para pagar, si se tiene una programación interna, pero a la población beneficiaria lo que se le dice que se tiene hasta el último día.

La señora Ericka Alvarez dice que pregunta esto más en el sentido de que aún, aunque no se entró en un incumplimiento si se ha tenido un nivel de afectación, por lo que se ha acogido un poco a lo interno.

Cree que igual que la gente, a las familias se han ido acostumbrando a una fecha de programas de entorno a esa fecha para compra de comida y otras cosas, y aunque no se está incumpliendo, al hacer ese cambio significa una frustración momentánea, pero se les va a resolver pronto.

El señor Presidente añade que eso se trata de comunicar y manejarlo como siempre se hace, pero es cierto que la gente tiene sus programaciones.

La Licda. Georgina Hidalgo, Director consulta si esto se va a repetir.

El señor Juan Luis Bermúdez responde que no se quiere que vuelva a repetirse, por lo que se ha pedido que se tomen las medidas.

El Lic. Rolando Fernández, Director pregunta que se puede hacer para que el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación e IMAS entren en un espacio de trabajo interinstitucional donde ya se deje establecido, y poder ver en varias sesiones para poder identificar qué fue lo que sucedió, cortar el nudo y que es nudo no vuelva a presentarse, y es cierto que las familias se programan para el día de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021

pago y aunque se tiene un mes calendario, se tiene que evitar el escenario donde eso no los lleve a la solución.

El Bach. Jorge Loría, Director dice que el problema es que en esos niveles las familias esperan esas transferencias ya que es la única entrada que tienen y la afectación es muy grave, lo ideal es que no hayan esos atrasos pero es difícil porque se depende de otras instancias y no solo del IMAS.

El señor Presidente manifiesta que no hubo en el camino una sola acción de la institución que pueda haber originado esta situación, lo único aquí con esta nota si en algún momento llegase a manifestarse cualquier situación de estas complejas, la institución activamente ha estado abogando frente a las autoridades para que la situación no se hubiese presentando.

En el marco de las responsabilidades corresponde ir poniendo en blanco y negro la posición institucional. Reitera que esto es un tema de orden preventivo y que se ha gestionado y de cual cree que no hay en este momento otra alerta para que se preocupen.

El anterior oficio es una copia informativa, por lo anterior, las señoras directoras y señores directores lo dan por recibido.

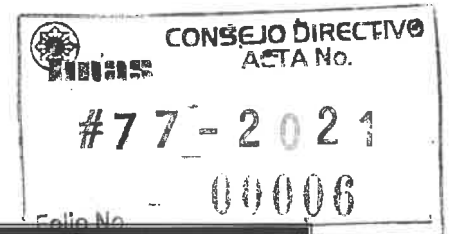
ARÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

6.1. Ratificar los siguientes acuerdos:

Acuerdo No. 344-11-2021, Resolución No. 0023-10-2021
Acuerdo No. 345-11-2021, Resolución No. 0028-10-2021
Acuerdo No. 346-11-2021, Resolución No. 0029-10-2021
Acuerdo No. 347-11-2021, Resolución No. 0030-10-2021
Acuerdo No. 348-11-2021, Resolución No. 0031-10-2021
Acuerdo No. 349-11-2021, Resolución No. 0032-10-2021
Acuerdo No. 350-11-2021, Resolución No. 0033-10-2021

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente explica que este punto tiene que ver con las resoluciones de segregación y donación de propiedades en la Carpio, a familias cuyo expediente ya han pasado por la Asesoría Jurídica que fueron analizados en jueves anterior y que no se pudo dejarlos en firme.

- **Ratificación Acuerdo No. 344-11-2021**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

El señor Presidente procede a ratificar el Acuerdo No. 344-11-2021 que aprueba la resolución No. 0023-10-2021.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 351-11-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el Acuerdo No. 344-11-2021, mediante el cual se aprueba la segregación y donación de un lote s/n del Proyecto San Pablo de Turrubares, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 236373-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0023-10-21 de fecha 07 de octubre 2021. La beneficiaria de esta segregación y donación es Solano Castro Natalia Eduviges.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- Ratificación Acuerdo No. 345-11-2021

El señor Presidente procede a ratificar el Acuerdo No. 345-11-2021 que aprueba la resolución No. 0028-10-2021.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 352-11-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el Acuerdo No. 345-11-2021, mediante el cual se aprueba la segregación y donación del lote # 5 del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0028-10-21 de fecha 14 de octubre 2021. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es Coronado Dinarte Álvaro y Saballos Ortiz Maritza Isabel.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- Ratificación Acuerdo No. 346-11-2021

El señor Presidente procede a ratificar el Acuerdo No. 346-11-2021 que aprueba la resolución No. 0029-10-2021.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 353-11-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el Acuerdo No. 346-11-2021, mediante el cual se aprueba la segregación y donación del lote # 6 del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0029-10-21 de fecha 19 de octubre 2021. La familia beneficiaria Rojas Rodríguez Karla Patricia.

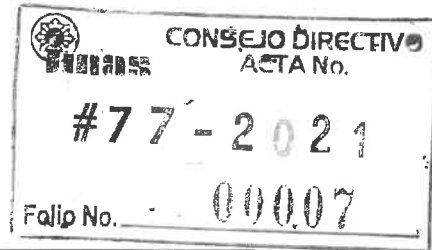
El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- Ratificación Acuerdo No. 347-11-2021

El señor Presidente procede a ratificar el Acuerdo No. 347-11-2021 que aprueba la resolución No. 0030-10-2021.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 354-11-2021



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el Acuerdo No. 347-11-2021, mediante el cual se aprueba la segregación y donación del lote # 26 del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, reservándose el usufructo, uso y habitación el señor Baldelomar Cerna Noel cédula de resid. # 155817527705 y la señora Grijalba Espinoza Daysi Soledad cédula de resid. # 155800079216, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0030-10-21 de fecha 19 de octubre 2021. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es Baldelomar Grijalba Starlin Jeampoll, Baldelomar Grijalba Josseline Massiel, Baldelomar Gijalba Katherine Eddyth.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- Ratificación Acuerdo No. 348-11-2021

El señor Presidente procede a ratificar el Acuerdo No. 348-11-2021 que aprueba la resolución No. 0031-10-2021.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 355-11-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo No. 348-11-2021, mediante el cual se aprueba donación del lote #15-N, del Proyecto San Luis, finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 49073-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0031-10-21 de fecha 20 de octubre 2021. Las personas beneficiarias de esta donación es Pérez Rodríguez Luis y Vallejos Fernández Odilie.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- Ratificación Acuerdo No. 349-11-2021

El señor Presidente procede a ratificar el Acuerdo No. 349-11-2021 que aprueba la resolución No. 0032-10-2021.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 356-11-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el Acuerdo No. 349-11-2021, mediante el cual se aprueba la segregación y donación de un lote s/n del Proyecto Juanito Mora, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 47603-000, reservándose el usufructo, uso y habitación el señor Briceño Ugalde José cédula # 5-150-622, sobre toda la porción del inmueble y de forma indefinida; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0032-10-21 de fecha 21 de octubre 2021. La beneficiaria de esta segregación y donación es Obando Toruño Angie Yaritza.

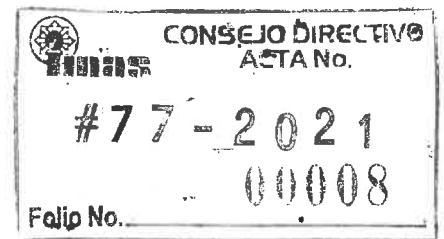
El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- Ratificación Acuerdo No. 350-11-2021

El señor Presidente procede a ratificar el Acuerdo No. 350-11-2021 que aprueba la resolución No. 0033-10-2021.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 357-11-2021



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el Acuerdo No. 350-11-2021, mediante el cual se aprueba la segregación y donación del lote # 16 del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0033-10-21 de fecha 25 de octubre 2021. La beneficiaria de esta segregación y donación es Siria Blandón Ceneida Liceth.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1. Análisis de la propuesta contenida en el oficio IMAS-GG-DH-3164-2021 (Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional), dejando parcialmente sin efecto el acuerdo de Consejo Directivo No. 215-08-2021, según oficio IMAS-GG-2407-2021.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria: Marielos Lépez Guzmán, Jefa Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hacen ingreso la señora Lépez Guzmán.

De manera introductoria el señor Juan Carlos Laclé, Gerente General explica que el tema es dejar sin efecto parcialmente el acuerdo No. 215-08-2021, esto por una serie de elementos que la señora Marielos Lépez va a exponer relacionado con la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuesto y la solicitud que hizo en diferentes momentos.

Se cede la palabra a la señora Marielos Lépez, quien expone que esto es algo breve que no requiere de presentación por considerar que se puede explicar.

Menciona, que la Autoridad Presupuestaria en abril del 2021 emite un oficio STAP que se puso en conocimiento de este Consejo Directivo, donde solicitaba que el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021

Manual de Cargos y Clases de SINIRUBE debía hacerse de forma aparte, porque los perfiles de SINIRUBE forman parte del Manual de Cargos y Clases institucional, donde dieron un plazo de tres meses para hacerlo.

Se cumplió con el plazo que habían solicitado, se procedió hacer la gestión ante la Autoridad Presupuestaria y cuando la Autoridad Presupuestaria nuevamente revisa que se haya cumplido con todos los procedimientos que están establecidos para modificaciones de los manuales de clases y cargos, ellos consultan a MIDEPLAN si el SINIRUBE tenía alguna propuesta de modificación a la estructura orgánica. Efectivamente MIDEPLAN les dice que sí, pero es una propuesta de estructura que no se ha materializado, ahí quedo, pidieron una información adicional y ahí está; entonces, dado a que no ha habido ningún cambio en la estructura orgánica consideran que no es necesario hacer la modificación al manual, por lo que dicen que nuevamente se tiene que incorporar los perfiles, se tienen que modificar los dos manuales el de clase y cargos, incorporando nuevamente los perfiles del SINIRUBE al manual del IMAS, lo cual se está procediendo.

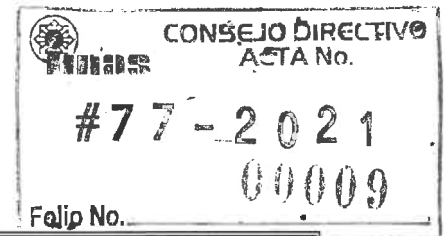
Por lo anterior, se está dejando parcialmente sin efecto el acuerdo del Consejo Directivo No. 215-08-2021 y nuevamente los perfiles de SINIRUBE con una parte del manual del IMAS.

Aclara, que es parcialmente el acuerdo, porque ese acuerdo en su momento también se había modificado el manual para incorporar un cargo nuevo que fue el del profesional en servicios administrativos, haciendo otra modificación que es el cargo del profesional de Asesoría Jurídica.

Se está presentando la propuesta de cómo debe quedar el manual y esta es la explicación.

Amplía el señor Juan Carlos Laclé, Gerente General recordando que los otros dos cargos uno tiene que ver con el Profesional Licenciado General 3 en la Asesoría Jurídica, donde se tenía la urgencia en determinado momento de que se pudiera autorizar lo que sería las constancias de legalidad, así como el cargo del Área de Servicio Generales, donde la Autoridad Presupuestaria argumenta que al haber sido tomando un mismo acuerdo no se está sacando esos dos cargos del resto del paquete del SINIRUBE, por lo que se está pidiendo es que sea parcialmente.

El señor Presidente indica que al no haber ninguna consulta al respecto, le solicita a la señora Marielos Lépiz que permanezca en la sesión para que finalizada la misma, puedan ver un tema con las señoras directoras y señores directores.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

A solicitud del señor Presidente la señora Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 358-11-2021

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.”*

2. Que mediante oficio STAP-0767-2021 de fecha 26 de abril del 2021, se indicó lo siguiente:

“...No se omite recalcar, que se recomienda que el SINIRUBE debe contar con sus manuales de cargos y clases institucionales propios, para lo cual esta Secretaría Técnica le otorga un plazo de tres meses para su realización, teniendo presente lo señalado en el oficio STAP-1530-2020.”

3. Que a efectos de cumplir con dicha solicitud, Desarrollo Humano realizó la propuesta de creación de los Manuales Descriptivos de Cargos y Clases del SINIRUBE, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo de Consejo Rector del SINIRUBE N°68-2021 de fecha 28 de julio del 2021.

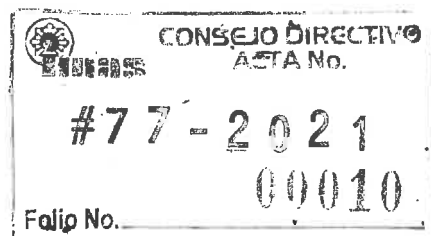
4. Que debido a que los cargos del SINIRUBE se encontraban incorporados en los

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021

Manuales Descriptivos de Cargos y Clases del IMAS, se tenían que excluir de estos, así como modificar el cargo de Secretaria Ejecutiva en lo concerniente al SINIRUBE en el apartado de *Naturaleza del trabajo*.

5. Que adicionalmente, debido a necesidad institucional manifestada en reiteradas ocasiones por la MGA. Gabriela Soto Quijano, Jefe Área de Servicios Generales, ante la Gerencia General, se requirió crear el perfil de cargo de Profesional en Servicios Administrativos. Asimismo, producto de la creación de este perfil de cargo, se debió modificar el cargo de Jefe Área de Servicios Generales en cuanto al apartado *Organización (Subalternos)*.
6. Que ante la ausencia de nombramiento de una persona en el cargo de Asesor Jurídico General, en ese momento y en caso de una necesidad futura, se determinó que la Institución no podía ver interrumpido su funcionamiento y atención al fin público al cual está obligado, por la no emisión de constancias de legalidad, por lo que en atención a oficio IMAS-GG-1677-2021 de fecha 29 de julio de 2021, se requirió ajustar las actividades del cargo de Profesional en Derecho 3, adicionando una función relacionada a la emisión de constancias de legalidad.
7. Que producto de la creación, modificación y eliminación de los cargos antes citados, se requirió modificar las clases: Apoyo Administrativo 4, Técnico de IMAS 2, Profesional de Tecnologías de Información 1, Profesional de IMAS 1, Profesional de Tecnologías de Información 2 y Profesional de IMAS 2.
8. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°215-08-2021 de fecha 05 de agosto del 2021, se aprobó la creación, modificación y eliminación de los cargos y clases antes citados del Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional.
9. Que mediante oficio IMAS-GG-DH-2240-2021 de fecha 09 de agosto del 2021, se remitió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la propuesta de creación del Manual Descriptivo de Cargos y Clases del SINIRUBE y la modificación parcial del Manual Descriptivo de Cargos y Clases del IMAS con lo antes citado.
10. Que mediante oficio STAP-1797-2021 de fecha 20 de octubre del 2021, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria señala lo siguiente:

“...Al respecto se aclara que, de la información aportada en el oficio de referencia, esta Secretaría Técnica consultó al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) si la estructura con la que está



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

operando actualmente el SINIRUBE cuenta con la aprobación de dicho ministerio. Por medio de correo electrónico este ministerio señala que aún no se ha resuelto una estructura organizacional para este órgano desconcentrado, se tiene que en respuesta al oficio de solicitud MTSS-DMT-OF-1313-2020 del 21 de octubre 2020, el ministerio envía el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1642-2020 del 11 de noviembre 2020, donde señala que conforme al análisis técnico realizado por los funcionarios de la Unidad de Reforma Institucional del Área de Modernización del Estado, "la propuesta de reorganización presenta una serie de oportunidades de mejora que deben ser analizadas y trabajadas por el IMAS y el SINIRUBE, antes de proceder con su debida resolución", quedando pendiente la resolución de la estructura organizacional hasta que se subsanen dichos aspectos.

Dado que el Manual de Clases y Cargos de SINIRUBE pretende crearse como documento institucional propio y el del IMAS busca eliminar las clases y cargos del SINIRUBE, además, de incluir y modificar otros cargos propios del IMAS; al estar relacionados con la propuesta de estructura organizacional del órgano desconcentrado presentada ante el MIDEPLAN, se aclara que para continuar con el estudio respectivo de ambos manuales se requiere contar con la estructura orgánica aprobada por MIDEPLAN del SINIRUBE y posteriormente, en caso que corresponda, elevarlo a conocimiento de la Autoridad Presupuestaria.

Por lo tanto, esta Secretaría Técnica queda a la espera de la copia del oficio de aprobación por parte de MIDEPLAN, para continuar con el estudio respectivo de modificación del Manual Descriptivo de Clases y Cargos del IMAS y la creación del Manual Descriptivo de Clases y Cargos del SINIRUBE."

11. Que no se visualiza que se vayan a subsanar los aspectos señalados por el MIDEPLAN para la aprobación de la propuesta de estructura orgánica presentada por el SINIRUBE, se deben mantener los cargos y clases del SINIRUBE como parte del Manual de Cargos y Clases Institucional, como estaba anteriormente.
12. Que dado lo antes citado, se requiere dejar sin efecto parcialmente el Acuerdo de Consejo Directivo N°215-08-2021 de fecha 05 de agosto del 2021, en cuanto a lo relacionado con los cargos del SINIRUBE, y remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria solamente la creación del cargo de Profesional en Servicios Administrativos, la modificación de los cargos de Jefe Área de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021

Servicios Generales y Profesional en Derecho 3, y de la clase de Profesional de IMAS 2, producto de la incorporación del cargo de Profesional en Servicios Administrativos.

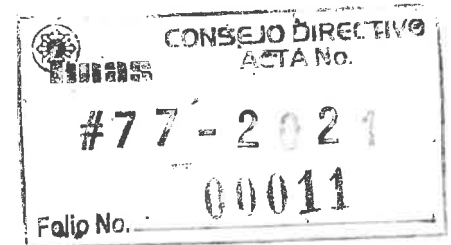
13. Que las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria vigentes, establecen en el Capítulo V Sobre materia salarial, artículo 45°, lo siguiente:

“Toda propuesta de modificación a los manuales institucionales de las entidades públicas homologadas y no homologadas al Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos del Régimen de Servicio Civil, deberá presentarse ante la STAP para verificar su consistencia salarial.”

14. Que mediante el oficio IMAS-GG-DH-3164-2021 de fecha del 27 de octubre del 2021, suscrito por Karina Sanabria y su jefatura inmediata María de los Ángeles Lépiz, ambas de Desarrollo Humano, solicitan a la Gerencia General, gestionar ante el Consejo Directivo los cambios anteriormente mencionados.
15. Que mediante oficio IMAS-GG-2407-2021 de fecha 01 de noviembre del 2021, suscrito por el Máster Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, se remite a este órgano colegiado el oficio IMAS-GG-DH-3164-2021, suscrito por la funcionaria Karina Sanabria Ramírez y la Licda. María de los Ángeles Lépiz, Jefe Área de Desarrollo Humano, donde se detalla lo antes citado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto parcialmente el Acuerdo de Consejo Directivo N°215-08-2021 de fecha 05 de agosto del 2021, quedando de la siguiente forma:
- Mantener los siguientes cargos en el Manual Descriptivo de Cargos Institucional:
 - Técnico (a) del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)
 - Administrador (a) de Base de Datos del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)
 - Profesional en Economía 1 del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

- Asistente de Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)
 - Profesional en Economía 2 del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)
 - Profesional en Ciencias Sociales del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)
 - Profesional en Informática del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)
 - Mantener sin modificación el cargo de Secretaria Ejecutiva del Manual Descriptivo de Cargos Institucional.
 - Mantener sin modificación las siguientes clases del Manual Descriptivo de Clases Institucional vigente:
 - Apoyo Administrativo 4
 - Técnico de IMAS 2
 - Profesional de IMAS 1
 - Profesional en Tecnologías de Información 1
 - Profesional en Tecnologías de Información 2
 - Aprobar la propuesta presentada de creación del siguiente cargo como parte del Manual Descriptivo de Cargos Institucional:
 - Profesional en Servicios Administrativos
 - Aprobar la propuesta presentada de modificación de los siguientes cargos del Manual Descriptivo de Cargos Institucional vigente:
 - Jefe Área de Servicios Generales
 - Profesional en Derecho 3
 - Aprobar la nueva propuesta presentada de modificación de la siguiente clase del Manual Descriptivo de Clases Institucional vigente:
 - Profesional de IMAS 2
2. Instruir a la Gerencia General y a Desarrollo Humano para que se proceda a modificar el Manual Descriptivo de Cargos y Clases Institucional de conformidad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 08 DE NOVIEMBRE 2021
ACTA No. 77-11-2021**

con lo antes citado y se remitan dichas modificaciones a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente indica que en el presente punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:31 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
— PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA